

AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA

ABENGOA, S.A.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

1º.- Información del Emisor y de los valores a emitir.

Emisor: ABENGOA, S.A.

Valores a emitir: 430.450.152 acciones ordinarias Clase B de la misma clase y serie que las existentes

Código ISIN ampliación: ES0105200028

Código ISIN derechos: ES0605200916

Código ISIN Acciones Clase A con derecho: ES0105200416

Código ISIN Acciones Clase B con derecho: ES0105200002

Derechos de las acciones nuevas:

Las Nuevas Acciones Clase B confieren a sus titulares, a partir de la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, los derechos y obligaciones contemplados en los estatutos de la sociedad para este tipo de acciones. En particular, los titulares de las Nuevas Acciones tendrán derecho a percibir los dividendos, cantidades a cuenta de dividendo y dividendos complementarios u otras distribuciones que se acuerden satisfacer a partir de dicha fecha.

2º.- Condiciones de la ampliación de capital.

Valor nominal unitario: 0,01 euros.

Tipo de emisión: A la par, totalmente liberada con cargo a reservas.

Proporción (Derecho de Asignación Gratuita):

CUATRO (4) acciones nuevas Clase B por cada UNA (1) acción antigua ya sea Clase A o Clase B.

3º.- Período de Asignación y Derecho de Asignación Gratuita.

Período de Asignación (Ejercicio del derecho de Asignación Gratuita):

Del 3 al 17 de octubre 2012 (ambas fechas inclusive).

Derecho de Asignación Gratuita:

Los derechos de asignación gratuita de las Nuevas Acciones, en la proporción de 4 derechos de asignación gratuita por cada acción actualmente en circulación, serán asignados a aquellos accionistas que sean titulares de, al menos, una (1) acción de la Clase A ó Clase B actualmente en circulación que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR a las 24:00 horas del día de publicación del anuncio del aumento de capital liberado publicado el día 2 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME). Cada derecho de asignación gratuita atribuirá a su titular el derecho a recibir una Nueva Acción.

Mercados de negociación de los valores:

Las acciones del emisor Clase A en circulación están admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Madrid y Barcelona donde se solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas tras la ampliación. Los derechos de asignación gratuita serán igualmente negociables en dichas Bolsas durante un plazo de 15 días naturales que comenzará el día siguiente al de publicación del anuncio publicado el 2 de octubre en el BORME.

4º.- Procedimiento de Asignación.

Asignación de acciones en ejercicio del derecho de Asignación Gratuita:

Durante el período de Asignación, los inversores que posean derechos de asignación gratuita deberán tramitar sus solicitudes de asignación de acciones nuevas ante sus entidades depositarias (Entidades Participantes de IBERCLEAR).

5º.- Formalización de la Asignación.

Avance de Asignaciones:

Durante el periodo de asignación, las Entidades Participantes comunicarán diariamente a la Entidad Agente no mas tarde de las 15:00 horas por correo electrónico, el número total de acciones solicitadas en ejercicio del derecho de asignación gratuita en términos acumulados desde el inicio del periodo de asignación y de acuerdo a la persona de contacto especificada en el apartado nº 5 (Avances, Reservas y Certificados).

Reserva Provisional de Asignación:

Las Entidades Participantes deberán efectuar la reserva provisional de las acciones solicitas, basándose en el ejercicio del derecho de asignación gratuita dirigiéndose a la Entidad Agente, no más tarde de las 16:00 horas del segundo día hábil siguiente a la finalización de los correspondiente Periodo de Asignación Gratuita, esto es el día 19 de octubre de 2012 y comunicándolo a la persona de contacto especificada en este punto nº 5 (Entidad Agente).

Reserva Definitiva de Asignación:

Las Entidades Participantes deberán efectuar la reserva definitiva de las acciones solicitas, basándose en el ejercicio del derecho de asignación gratuita dirigiéndose a la Entidad Agente, no más tarde de las 9:00 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización de los correspondiente Periodo de Asignación Gratuita, esto es el día 23 de octubre de 2012 y comunicándolo a la persona de contacto especificada en este punto nº 5 (Entidad Agente).

Certificados de derechos de Asignación Gratuita:

Las Entidades Participantes deberán remitir a la Entidad Agente los certificados de asignación gratuita expedidos por IBERCLEAR y transmisiones electrónicas de ficheros con la información de las acciones solicitadas de acuerdo con el siguiente calendario y a la persona de contacto especificada en este punto nº 5 (Transmisiones):

- Transmisiones Electrónicas: A la mayor brevedad posible y en todo caso no más tarde de las 9:30 horas del día 23 de octubre 2012.
- Certificados de derechos: 23 de octubre 2012.

Nota: Las Entidades que tengan los dos valores (clase A y clase B) deberán enviar igualmente un único fichero A1 con las acciones nuevas solicitadas (ISIN ES0105200028)



Las Entidades Participantes enviarán transmisiones electrónicas de ficheros de la relación de suscriptores con domicilios, (Cuaderno 61, formato A1 con el formato de 120 posiciones según especificaciones de la Circular 857 de la AEB).

Las Entidades Participantes serán responsables de las consecuencias que pudieran producirse por retraso o deficiencia en la preparación y entrega de las de los ficheros

Entidad Agente (Avance, Reservas y Transmisiones Certificados)

Santander Investment, S.A.
Att. Laura Rodríguez
Tfno.: 91 289 39 46
Fax: 91-257.10.30
Email:
emisores.madrid@gruposantander.com

Santander Investment, S.A.
Atn.: José Luis García/ Rafael de Miguel
Tfno: 91 289.08.95 /91 289. 22.30
e-mail: SBGMemisores@gruposantander.com

Madrid, 3 de octubre de 2012
Santander Investment, S.A.
La Entidad Agente.